

CIRCULAR N°. 002

Cop. a.: N/A
Anexos: N/A



Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES/AS, PRESIDENTES/AS, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: LINEAMIENTOS LEY DE TRANSPARENCIA

La Alta Consejería Distrital de TIC recuerda a todas las entidades del distrito que debe darse cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.",

Con el fin de facilitar el logro de dicho objetivo, se indica a continuación el enlace en el que pueden encontrar las guías de cumplimiento:
<http://www.secretariatransparencia.gov.co/Paginas/guia-implementacion-ley-transparencia.aspx>

Igualmente cabe anotar la importancia de revisar dentro del cumplimiento de la Ley de Transparencia lo establecido al respecto en el Decreto 1081 de 2015 el cual reglamenta dicha ley y la Resolución 3564 de 2015 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto N° 1081 de 2015."

Cordialmente,

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Anexo: N.A.

Proyectó: Iván Mauricio Hernández Lanao.
Revisó: Sergio Martínez Medina.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**